

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV	Salta, 12 de diciembre de 1983	Correos Argentino	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 21 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218.368

Nº. 11.866

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Sr. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

**Dr. SANTOS JACINTO
DAVALOS**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

**Esc. FRANCISCO J. ARIAS
MARTINEZ**
A cargo Dirección

**Srta. ROSA ESTER ROMERO
LOPEZ**
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 48,—	\$a 0,40 la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 90,—	\$a 0,40 " "
Avisos Comerciales	\$a 90,—	\$a 0,40 " "
Avisos Administrativos	\$a 48,—	\$a 0,40 " "
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	\$a 48,—	\$a 0,40 " "
Explotación y Cateo	\$a 40,—	\$a 0,40 " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 48,—	\$a 0,40 " "
Edictos Judiciales	\$a 40,—	\$a 0,40 " "
Poseción Veinteñal	\$a 90,—	\$a 0,40 " "
Edictos Sucesorios	\$a 48,—	\$a 0,40 " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 90,—	\$a 0,40 " "
Remates Varios	\$a 48,—	\$a 0,40 " "
Balances		
Ocupando más de ¼ de página hasta ½ página	\$a 100,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	\$a 200,—	
más un adicional de	\$a 120,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 400,—
Semestral	\$a 300,—
Trimestral	\$a 180,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 5,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 7,—
Atrasado, más de un año	\$a 10,—
Separata	\$a 15,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

S.G.G. N° 1630 del 25-10-83 — Aprueba la planta permanente de cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán 5148

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. N°1326-D del 23-11-83 — Acepta la renuncia presentada por el señor Isaac Jorge Wierna 5153

M.E. N° 1327-D del 23-11-83 — Reconoce una sobreasignación por subrogancia al señor Pedro Jaime Cardozo 5153

S.G.G. N° 1328-D del 24-11-83 — Aprueba el contrato modificatorio de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación, doctor Ricardo Emidio Rodríguez y el señor Eduardo Guillermo Caprini Alvarez 5153

	Pág.
S.G.C. N° 1329-D del 24-11-83 — Acepta la renuncia presentada por el señor Reynaldo Delucia	5153
M.B.S. N° 1330-D del 24-11-83 — Acepta la renuncia presentada por la señora Virginia Gloria del Valle Figueroa de Banegas	5153
M.B.S. N° 1331-D del 24-11-83 — Aprueba el contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y la señorita Alba Liliana del Valle Marcial	5153
M.B.S. N° 1332-D del 24-11-83 — Aprueba el contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y la señora Lidia Elena D'Andrea de Merani	5153
M.B.S. N° 1333-D del 24-11-83 — Acepta la renuncia presentada por la doctora Olga Beatriz Salvidio de Ruiz Huidobro y el doctor Juan Carlos Ruiz	5154
M.B.S. N° 1334-D del 24-11-83 — Aprueba contrato de locación de servicios firmado entre la provincia de Salta y el C.P.N. Héctor Apaza	5154
M.B.S. N° 1335-D del 24-11-83 — Aprueba la disposición interna N° 13 emanada del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal	5154
M.B.S. N° 1336-D del 24-11-83 — Deja sin efecto la convocatoria de la licitación pública N° 9.F.N. autorizada por Resolución Ministerial N° 985-D	5154
M.B.S. N° 1337-D del 24-11-83 — Rescinde contrato de locación de servicios, suscripto entre la provincia de Salta y el señor Luis Lamas	5154
M.B.S. N° 1338-D del 24-11-83 — Aprueba contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Rosario Romero ..	5154
M.B.S. N° 1339-D del 24-11-83 — Reconoce servicios a favor de diverso personal.	5154

EDICTOS DE MINAS

N° 51564 — Marcelo R. Igarzábal	5155
N° 51549 — Daniel Ernesto Galli	5155
N° 51353 — Luis Alberto Party	5155
N° 51354 — Luis Alberto Party	5155
N° 51355 — Luis Alberto Party	5155

LICITACIONES PUBLICAS

N° 51576 — Gas del Estado, Lic. Púb. N° GDC/SAL 140	5156
N° 51507 — Fuerza Aérea Argentina, Lic. N° 3/83	5156

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 51577 — Andrés Guillermo Schilling	5156
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 51487 — Guillermina Zuleta de Vargas	5156
N° 51486 — Juan Manuel José Leal y María Susana Castro de Leal	5156

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 51485 — Rafael Perelló	5157
---------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 51568 — Liendro, Basilio, Expte. N° A-46.300/83	5157
N° 51554 — López Natalio Rosa	5157
N° 51530 — Nicolás Ceseracciu	5157
N° 51528 — Navarro de Rabich, María	5157
N° 51527 — Dr. Lidoro Isidro Almada Leal	5157
N° 51525 — Ortega, Urbano	5158
N° 51524 — Latorre, Felisa Bermejo de	5158

REMATES JUDICIALES

N° 51580 — Por Julio C. Herrera, Juicio: 2-A-43.473/83	5158
N° 51579 — Por Julio C. Herrera, Juicio: A-28.756/82	5158
N° 51573 — Por Gabriel Puló, Juicio: A-32.098/82	5158

Nº 51544 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 859/82	Pág. 5158
Nº 51542 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 36391/82	5158
Nº 51535 — Por Carlos A. Curá; Juicio: Expte. Nº 19245/72	5159
Nº 51494 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 67.892/79	5159

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 51552 — Garay Juan Carlos y Laura Elena Michel de Garay	5159
--	------

POSESION VEINTEÑAL

Nº 51562 — Peirone, Horacio Carmelo Domingo	5159
Nº 51572 — Silvetti, Máximo vs. Burgos, Genuria Rodríguez de	5160

EDICTOS JUDICIALES

Nº 51563 — Chilo de Camacho, María Antonia vs. Camacho, Juan José	5160
Nº 51536 — Juana Sajama	5160
Nº 51526 — Pedro Baldi, Guillermo Frías y Angel R. Bascari	5160
Nº 51518 — Banco Boreal Coop. Ltda. vs. Musso, Haydée Elena	5160
Nº 51514 — Dardo Luciano Conde	5160
Nº 51249 — Laimé González Magdalena	5160

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 51571 — Antonio B. Atenot e Hijos S. R. L.	5161
Nº 51569 — Prosalta Mercantil S. R. L.	5162

PRORROGA DE JUNTA DE ACREEDORES

Nº 51515 — Quiebra Estudios Enrique Larrán y Asociados	5163
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 51570 — Clínica Güemes, para el día 30-12-83	5163
Nº 51561 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 12-12-83 .	5163
Nº 51553 — Clínica Güemes S. A., para el día 17-12-83	5163
Nº 51517 — Cerámica Salteña S.A., para el día 23-12-83	5164

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 51578 — Círculo de Pescadores, para el día 20-12-83	5164
Nº 51575 — Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes "Dr. Julio Cornejo" para el día 28-12-83	5164
Nº 51574 — Club Atlético Unión Güemes, para el día 18-12-83	5164
Nº 51585 — Club de Caza y Pesca "Orán", para el día 27-12-83	5165

RECAUDACION

Nº 51581 — Del día 9-12-83	5165
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 25 de octubre de 1983

DECRETO Nº 1630

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto, Nº 1629/83, mediante el cual se aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario asignar las funciones previstas en el mismo al personal que revista actualmente en el mencionado organismo.

Que la Comisión creada por Decreto Nº 763/83 procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos generales y particulares que establece la Ley 6021/82 y el Escalafón aprobado por Decreto Nº 312/80, en cada caso en particular.

Que por Ley 6021/82 el Poder Ejecutivo que-

da facultado para incorporar a Planta Permanente a los profesionales del arte de curar que a la fecha de la sanción de esta ley se desempeñen como personal Temporario o Contratado.

Que por Ley 6141/83, el Poder Ejecutivo queda facultado para incorporar a planta permanente al personal de enfermería que a la fecha de sanción de esta ley se desempeñe como personal Contratado o Temporario.

Que por decreto Nº 312/80 el Poder Ejecutivo queda facultado para incorporar a Planta Permanente a empleados que a la fecha del mismo cuenten con seis (6) meses de antigüedad.

Que las partidas presupuestarias del rubro personal deben ajustarse estrictamente al Cuadro de Cargos aprobado, por lo que es necesario modificar el analítico presupuestario de la Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 22-1, Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, aprobado por Decreto Nº 843/80.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al día 1º del mes en curso, déjase sin efecto el analítico presupuestario aprobado por Decreto Nº 843/80, para la Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 22-1, Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán.

Art. 2º — Con igual fecha que la consignada en el artículo anterior, apruébase la Planta Permanente de cargos de la Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 22-1, Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, la cual queda constituida en las clases, agrupamientos y categorías que a continuación se indican:

Detalle de la Planta Permanente

	Total de Cargos
	423
ESCALAFON GENERAL:	
02 - Agrupamiento Pers. Superior	6
22	3
20	3
02 - Agrupamiento Administrativo	46
14	4
6	4
5	3
4	28
3	4
2	3
02 - Agrupamiento Técnico	27
16	1
15	1
14	11
09	12
03	2
09 - Agrupamiento Profesional	1
20	1

10 - Agrupamiento Mant. y Producción	24
14	1
05	6
04	5
03	11
01	1
11 - Agrupamientos Servicios Generales	91
14	2
12	2
09	3
08	1
06	2
05	5
04	2
03	35
02	9
01	30
16 - Personal de clero	1
09	1
14 - Carrera Prof. Hospitalaria	84
21	17
20	8
19	17
18	17
17	15
16	6
15	4
07 - Carrera Provincial de Enfermería	143
19	6
18	6
16	12
15	2
14	11
12	1
11	26
10	4
09	57
06	18

Art. 3º — La planta permanente de cargos prevista en el artículo anterior queda estructurada con los créditos habilitados por Analítico Presupuestario aprobado por Decreto Nº 843/80, de la Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 22-1, Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán.

Art. 4º — Incorpórase a la Planta Permanente de la Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 22-1, Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, a partir del día 1 del mes en curso a los agentes que se mencionan a continuación para el desempeño de las funciones y en la ubicación escalafonaria que en cada caso se especifica, con encuadre legal en el Anexo I, artículo 29 de la Ley 6021/82.

—Rivero, Normando Eulogio, L.E. Nº 7.241.175, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos como Médico Asistente en Clínica Médica, Tramo Asistencial, Grupo: III, Categoría 19.
—Orione, Olga del Carmen, D.N.I. Nº 10.172.554, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos como Médico Asistente en Pediatría, Tramo Asistencial, Grupo: III, Categoría 18.

—Claverie, Carlos Daniel, D.N.I. Nº 10.542.707, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos como Médico Asistente en Pediatría, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 17.

—Cuello de Marchese, María Isabel, L. C. número 5.698.628, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Médico Asistente en Pediatría, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 18.

—García, Juan Bernardo, L. E. Nº 7.254.446, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos como Médico Asistente en Pediatría, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 17.

—Sánchez Lizárraga, Rolando Ruperto, D.N.I. Nº 17.581.374, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Médico Asistente en Pediatría, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 17.

—Escobar de Liendro, María Virginia, L. C. Nº 4.998.847, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Médico Asistente en Neonatología, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 18.

—Savoy, Carlos Francisco, D.N.I. Nº 10.439.070, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Médico Asistente en Clínica Médica, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 18.

—Rodríguez, Angela María, D.N.I. número 10.683.443, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Médico Asistente en Clínica Médica, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 18.

—Gaitán de Sacristán, Marta Estela, D.N.I. Nº 10.824.183, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Médico Asistente en Clínica Médica, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 17.

—Romero de Quinteros, Olga Elba, D.N.I. Nº 10.904.496, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Médico Asistente en Clínica Médica, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 17.

—Arroyo de Antelo, Mabel Julia, L.C. número 6.252.953, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Médico Asistente en Clínica Médica, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 17.

—Gallerano de Restivo, Silvia Sabina, D.N.I. Nº 11.053.208, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Médico Asistente, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 17.

—Alvarez de Julio, Teresa, L.C. Nº 4.458.512, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Médico Asistente, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 18.

—Chiappe, Aníbal Oscar, L.E. Nº 4.453.049, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Médico Asistente en Tisioneumología, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 20.

—Laguna Peña, Franz Mario, D.N.I. número 14.576.015, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Médico Asistente, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 18.

—Antelo Cortez, Misael O., D.N.I. número 12.964.592, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Médico Asistente en Clínica Quirúrgica, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 18.

—Mora, Leonardo Alberto, D.N.I. Nº 11.834.660, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Médico Asistente en Clínica Quirúrgica, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 17.

—García, Carlos Ramón, D.N.I. Nº 10.176.937, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Médico Asistente en Clínica Quirúrgica, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 18.

—Espinosa Barros, Gustavo, L.E. Nº 7.860.948, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Médico Asistente, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 21.

—Santoro, Alberto Antonio, D.N.I. número 11.312.422, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Fisioterapeuta (se incluyen bajo esta denominación los Kinesiólogos), Tramo Asistencial, Grupo I, Categoría 15.

—Picco de Santoro, Liliana Ester, D.N.I. Nº 11.186.346, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Fisioterapeuta (se incluyen bajo esta denominación los Kinesiólogos), Tramo Asistencial, Grupo I, Categoría 15.

—Granero de Savio, Dorila, L.C. Nº 1.227.926, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Médico Asistente en Tocoginecología, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 18.

—Pescador, Juan José, D.N.I. Nº 12.211.069, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Médico Asistente en Tocoginecología, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 17.

—Díaz de Laguna, Gladys Lucía, D.N.I. número 10.998.109, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Obstetra, Tramo Asistencial, Grupo I, Categoría 15.

—Herrera Barrionuevo, Amanda Alicia, L.C. Nº 3.078.435, nacionalidad argentina, estudios Obstetricia, como Obstetra, Tramo Asistencial, Grupo I, Categoría 16.

—García, Eloy Felipe, D.N.I. Nº 10.264.018, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Médico Asistente, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 18.

—Julio, Santiago Hernán, L.E. Nº 8.465.633, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Médico Asistente, Tramo Asistencial, Grupo III, categoría 17.

—Brizuela, Juan Carlos, D.N.I. Nº 11.347.304, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Médico Asistente, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 17.

—Cortez, Julio César, L.E. Nº 8.359.509, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Médico Asistente, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 18.

—Pérez, Ramón del Valle, L.E. Nº 7.287.713, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Odontólogo, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 18.

—Parceros, Laura Consuelo, L.C. Nº 6.238.385, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Médico Asistente, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 18.

—Venchiarutti de Petracca, Adriana Inés, D.N.I. Nº 12.559.979, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Bioquímico, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 17.

—Bononi de Filippi, Hilda María, L.C. número 5.464.952, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Bioquímico, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 19.

—Córdoba, María Teresa, D.N.I. Nº 10.836.120, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Bioquímico, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 17.

—Giordamachi, Marcelo Angel, D.N.I. número 11.736.924, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Bioquímico, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 17.

—Cacace, María Luisa, L.C. Nº 5.294.474, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Bioquímico, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 19.

—Nesrala, María Cristina, L.C. Nº 5.476.468, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Asistente Social, Tramo Asistencial, Grupo I, Categoría 15.

—Santucho de García, María Faustina, L.C. Nº 5.446.774, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Asistente Social, Tramo Asistencial, Grupo I, Categoría 16.

—Domínguez Ricci, Graciela Alicia, L.C. número 5.986.486, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Asistente Social, Tramo Asistencial, Grupo I, Categoría 16.

—Valdiviezo Cardozo, María Silvia del Carmen, D.N.I. Nº 12.712.100, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Nutricionista, Tramo Asistencial, Grupo II, Categoría 16.

—Pérez y Gutiérrez, Matilde Eve, D.N.I. Nº 10.125.187, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos como Psicóloga, Tramo Asistencial, Grupo II, Categoría 17.

—Gómez Rincón de Rodríguez Solano, Marcela, D.N.I. Nº 11.282.100, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Psicóloga, Tramo Asistencial, Grupo II, Categoría 16.

Art. 5º — Incorpórase a la planta permanente de la Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 22-I, Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, a partir del día 1º del mes en curso a los agentes que se mencionan a continuación para el desempeño de las funciones y en la ubicación escalafonaria que en cada caso se especifica, con encuadre legal en el artículo 24 de la Ley 6141/83.

—Godoy, Norma Alicia, D.N.I. Nº 10.007.258, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Enfermera Universitaria, Agrupamiento Enfermería, Grupo III, Categoría 16.

—Valdivieso de Torres de Dazkalasky, Concepción, D.N.I. Nº 12.712.100, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Enfermera Universitaria, Agrupamiento Enfermería, Grupo III, Categoría 16.

—Navarro, Clara Clementina, L.C. número 5.926.429, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Enfermera Universitaria, Agrupamiento Enfermería, Grupo III, Categoría 16.

—Medina, Julio Eduardo, L.E. Nº 8.171.299, nacionalidad argentina, como Enfermero, Agrupamiento Enfermería, Grupo II, Categoría 16.

—Chaile de Guzmán, Marcejana Silvia, L.C. Nº 1.257.830, nacionalidad argentina, como Enfer-

mera, Agrupamiento Enfermería, Grupo II, Categoría 18.

—Ruiz de Ponferrada, Norma Asunción, D.N.I. Nº 13.346.547, nacionalidad argentina, como Enfermera, Agrupamiento Enfermería, Grupo II, Categoría 14.

—Olivera, Esther del Carmen, D.N.I. número 13.107.837, nacionalidad argentina, como Enfermera, Agrupamiento Enfermería, Grupo II, Categoría 14.

—Duarte, Ramón, L. E. Nº 5.713.618, nacionalidad argentino, como Enfermero, Agrupamiento Enfermería, Grupo II, Categoría 16.

—Chauque, Héctor Norberto, L. E. Nº 6.611.868, nacionalidad argentino, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, categoría 14.

—Ortiz, Antonio E. berto, L. E. Nº 8.459.485, nacionalidad argentino, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 11.

—Murillo, Ramón Arcenio, D.N.I. Nº 12.763.414, nacionalidad argentino, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 10.

—Avilez, Alicia, L. C. Nº 3.927.753, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 11.

—Avilez, María Esther, L. C. Nº 5.429.841, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 12.

—Abdeljalec de Bulacio, Ana Luisa Julia, L. C. Nº 9.475.243, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 14.

—Monserrat de Gerónimo, María Ester, L. C. número 4.723.589, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 14.

—Gerónimo, Martín Raúl, L. E. Nº 7.253.567, nacionalidad argentino, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 14.

—Pizarro de Ayusa, Ramona Antonia, L. C. número 5.625.327, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 11.

—Sánchez de Montenegro, Yolanda, L. C. número 1.058.520, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 14.

—Tolay, Nancy Graciela, D.N.I. Nº 12.826.183, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 06.

—Sánchez, Armando Félix, D.N.I. Nº 13.657.834, nacionalidad argentino, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 06.

—Contreras, Eusebio Narciso, D.N.I. número 12.138.349, nacionalidad argentino, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 06.

—Mora, Juan Carlos, D.N.I. Nº 13.785.446, nacionalidad argentino, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 06.

—Alarcón, Víctor Manuel, D.N.I. Nº 14.450.702, nacionalidad argentino, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 06.

—Sánchez, Hilda Felisa, D.N.I. Nº 13.220.141, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 06.

—Montecino, Marcela Hilda, L.C. Nº 3.175.200, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 14.

—Astigueta de Bresina, Carmen, L. C. número 6.552.231, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 06.

—Arias, Mabel, D.N.I. Nº 16.451.092, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 06.

—Vázquez, Elsa Beatriz, D.N.I. Nº 12.138.058, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 06.

—Villegas, Marta Lucía, D.N.I. Nº 13.701.438, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 06.

—Coca, Emilia Victoria, D. N. I. Nº 11.767.578, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 06.

—Panozo, Rosario del Carmen, D. N. I. número 10.413.178, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 06.

—Aquino, Yolanda Esther, D.N.I. Nº 13.383.389, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 06.

—Apaza, Juan Ramón, L. E. Nº 3.908.245, nacionalidad argentino, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 10.

—Martínez, María Argentina, L.C. Nº 4.214.132, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 11.

—Paredes, Joaquín Florencio, D. N. I. número 13.107.855, nacionalidad argentino, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 06.

—Cruz, Marta Alicia, D. N. I. Nº 14.489.839, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 10.

—Zambrano, María Florencia, D. N. I. número 14.489.297, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 10.

—Bazán, Cecilia del Carmen, D. N. I. número 14.977.458, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 06.

—Vázquez, Marta Argentina, DNI Nº 12.766.337, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, Categoría 06.

Artículo 6º — Los agentes que a continuación se detallan y que pasan a revistar en carácter de interinos, por el presente decreto retendrán las

categoría de las que son titulares, conforme lo determina el Decreto Nº 619/82, dejándose establecido que las mismas a los efectos presupuestarios son reemplazadas transitoriamente por las de revista interina de los referidos agentes, de acuerdo a la planilla anexa y con cargo a los créditos presupuestarios de las partidas: Sección 4, Sector 1, Principal 1 de Jurisdicción 4: Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública.

Apellido y Nombres	Categoría
Donat de Sarmiento, Teresa	06
Páez, Marta Isabel	04
Sánchez de Sequeira, María Matilde	06
Arias de Avila, Carmen Rosa	03
Aranda, Rosa Agustina	04
Durán de López, Sonia	04
Cruz de Chacón, Beatriz	03
Cuttica de Fernández, Aurora Beatriz	04
Tolaba de Castro, Lilia	05
Charubi, Mario José	03
Durán, Plácido	03

Art. 7º — En el caso de que los agentes nominados en el artículo anterior accedieran a la titularidad de cargos o que por cualquier circunstancia dejaren de pertenecer a la Administración Pública Provincial, las categorías retenidas quedarán automáticamente suprimidas.

En caso de reincorporarse a su categoría titular, el costo de la misma será absorbido con cargo a las vacantes existentes en la Unidad de Organización o en su defecto, en la Jurisdicción pertinente, debiendo intervenir para su reestructuración la Dirección General de Administración de Personal y la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Art. 8º — En uso de la facultad conferida por el artículo 45 Inciso e) del Decreto Nº 312/80, confirmase a partir del 1 del mes en curso al señor Bresina, Luis Francisco, categoría 18, como Jefe de División Compras, Agrupamiento Personal Superior, categoría 20.

Art. 9º — Apruébase la planilla Descriptiva de Cargos, cubiertos y vacantes que conforman la Planta Permanente del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario de Estado de Salud Pública, Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Salazar - Córdoba - Rodríguez - Ferrari

La planilla descriptiva de cargos que como Anexo I forma parte del presente decreto se encuentra para su consulta en Oficinas de esta Repartición:

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1326-D - 23-11-83 Expte. Nº 34 - 125070/83.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de setiembre de 1983, la renuncia presentada por el señor Isaac Jorge Wierna, L. E. 7.265.033, Legajo Personal Nº 15767, agente de la planta permanente de la Administración General de Aguas de Salta, Agrupamiento F, Clase I-c, categoría 13 (chófer) de la Dirección Obras Sanitarias, para acogerse a la jubilación por invalidez establecida por el art. 27 de la Ley Nº 5447/79, acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 1151-P (Expte. 73-10477/83).

Los anexos que forman parte de las Resoluciones Nros. 1338-D, 1332-D, 1331-D y 1328-D se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1327-D - 23-11-83 Expte. 20-5569/82 y Cden.

Artículo 1º — Ratificar la Disposición Nº 74 de fecha 5 de agosto de 1983 emanada de la Dirección General de Transporte, por la que se reconoce con efecto retroactivo al 1º de julio de 1979 y hasta el 1º de julio de 1981 las funciones de Secretario Administrativo desempeñadas por el señor Pedro Jaime Cardozo.

Art. 2º — Reconocer y abonar al señor Pedro Jaime Cardozo, D. N. I. Nº 11.944.920, Legajo Personal Nº 41.625, agente de la planta permanente de la Dirección General de Transporte, Agrupamiento Administrativo, Tramo a), categoría 04, Auxiliar Administrativo, una sobreasignación por subrogancia equivalente a la diferencia de haberes entre su categoría de revista 02 y la 16 por las funciones de mayor responsabilidad como Secretario Administrativo desempeñadas entre el 1º-7-79 y el 5-7-79 con encuadre en el art. 13 de la Ley 5136; a partir del 10-8-79 al 31-12-80 y desde el 1º-1-81 al 1º-7-81 de categorías 02 a 16 y de 02 a 14 respectivamente, con encuadre en la Ley 5424/79 y sus ampliatorias 5464/79 y 5696/80.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a: Jurisdicción 02, Unidad de Organización 18, Finalidad 6, Función 40, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparcial 006, Item 10 y Subparciales 007, 010, 011 y 012, Ejercicio 1983.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 1328-D - 24-11-83 - Expte. Nº 02-00815/83.

Art. 1º — Aprobar el contrato modificatorio del de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación, doctor Ricardo Emidio Rodríguez, en nombre y represen-

tación de la Provincia, y el señor Eduardo Guillermo Caprini Alvarez, C. I. Nº 9.853.566, Clase 1955, el que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 1329-D - 24-11-83 - Expte. Nº 31-10489/83.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de diciembre del corriente año, la renuncia presentada por el señor Reynaldo Delucia, L. E. Nº 0.393.790, al cargo de Piloto (Jefe de Operaciones e Instrucción), Agrupamiento Personal Superior, categoría 22, de la Dirección Provincial de Aviación Civil, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, Dirección Provincial de Aviación Civil y Sectorial de Personal de la Gobernación.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1330-D - 24-11-83 - Expte. Nº 3071/83 - Código 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 10 de agosto del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Virginia Gloria del Valle Figueroa de Banegas, D. N. I. Nº 12.407.706, clase 1957, Legajo Nº 72.490, al cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 09, preceptora (con prórroga de designación temporaria hasta el 31 de octubre de 1983, resolución ministerial Nº 565-D/83) del Instituto Guardería "General Juan Galo Lavalle", dependiente de la Dirección G. de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, por razones de índole particular.

Art. 2º — La desafectación del gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá efectuarse a las partidas correspondientes a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03: Secretaría de Estado de Seguridad Social.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1331-D - 24-11-83 - Expedientes Nros. 9529/83 y 9378/83 Código 69.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios que forma parte de la presente resolución, suscripto entre la provincia de Salta y la señorita Alba Liliana del Valle Marcial, D. N. I. Nº 14.314.830, para desempeñarse como asistente social en la Dirección General de Promoción Social, por el período comprendido entre el 1º de setiembre de 1983 y el 28 de febrero de 1984.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1332-D - 24-11-83 - Expte. Nº 9136/83 - Código 69.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios que forma parte de la presente resolución, suscripto entre la provincia de Salta y la señora Lidia Elena D'Andrea de Merani, L. C. Nº 4.604.088, clase 1945, para desempeñarse como asistente social en la Dirección General de Promoción Social, por el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1333-D-24-11-83 - Expte. Nº 66.394/83 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 20 de febrero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por los profesionales que seguidamente se consignan, dependientes de la Direo. Zona Oeste, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 31 del Anexo I de la Ley Nº 6021:

Olga Beatriz Salvidio de Ruiz de Huidobro, L. C. Nº 5.759.244; clase 1948, matrícula profesional Nº 890, al cargo de clase 14, categoría 16; profesional asistente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma.

Juan Carlos Ruiz; L. E. Nº 7.261.881; clase 1941, matrícula profesional Nº 524, al cargo de clase 14, categoría 18G, profesional de guardia del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1334-D-24-11-83 - Expte. Nº 519/82 - Código 80 (original y corresponde 1).

Artículo 1º — Dejar sin efecto la designación temporaria aprobada por resolución ministerial número 0718/83, modificada por su similar Nº 693 D/83, del C.P.N. Héctor Apaza, L.E. Nº 8.176.724 clase 1946, matrícula profesional Nº 523, por no haberse hecho cargo de sus funciones.

Art. 2º — El monto correspondiente de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Art. 3º — Aprobar el contrato de locación de servicios que forma parte de la presente resolución, firmado entre la provincia de Salta y el C. P. N. Héctor Apaza, L. E. Nº 8.176.724, clase 1946, matrícula profesional Nº 523, para desempeñarse como Jefe de División Contable de la Dirección Zona Oeste, por el período comprendido entre el 27 de junio y el 31 de diciembre del año en curso.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 3º de la presente resolución, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1335-D-24-11-83 - Expte. Nº 0058/83 - Código 92.

Artículo 1º — Aprobar la disposición interna Nº 13 de fecha 2 de mayo de 1983 emanada del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, mediante la cual se asignan a la señora Susana Vargas de Fuensalida, legajo Nº 55792, enfermera del citado nosocomio, las funciones de Jefa del Servicio de Enfermería, con vigencia al 1º de mayo del año en curso, en reemplazo de su titular con licencia extraordinaria.

Art. 2º — Atorgar a favor de la señora Susana Vargas de Fuensalida, legajo Nº 55792, una subrogación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 07; categoría 16, enfermera y categoría 21, Jefa del Servicio de Enfermería del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, con vigencia al 5 de junio del año, en curso y mientras la nombrada cumpla las fun-

ciones de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 15 de diciembre de 1983, con encuadre en las disposiciones de la Ley Nº 5424 y su ampliatoria.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1336-D-24-11-83 - Expte. Nº 68.737/83 - Código 66.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la convocatoria de la licitación pública Nº 9 F.N. autorizada por resolución ministerial Nº 985 D de fecha 2 de setiembre de 1983; por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1337-D-24-11-83 - Expte. Nº 68.730/83 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de julio del año en curso, rescindir el contrato de locación de servicios, suscripto entre la provincia de Salta y el señor Luis Lamas, L. E. Nº 8.172.374, clase 1945; legajo Nº 56.208, clase 07, categoría 06, agente sanitario del Area Operativa X - Nazareno, dependiente del Programa de Atención Primaria de la Salud, prorrogado por resolución ministerial Nº 853 D/83.

Art. 2º — La desafectación del gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá efectuarse de las partidas correspondientes a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1338-D-24-11-83 - Expte. Nº 12.006/83 - Código 78.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios que forma parte de la presente resolución, suscripto entre la provincia de Salta y el señor Rosario Romero, D. N. I. Nº 13.296.817, clase 1957, quien se desempeñará como agente sanitario en el Area Operativa XI - Orán, dependiente del Programa de Atención Primaria de la Salud, en el período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre del año en curso.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1339-D-24-11-83 - Expte. Nº 1494/83 - Código 87.

Artículo 1º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8; de las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de clase 14, categoría 18 G, profesional de guardia, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales:

Roberto Rodolfo María Torres, L.E. número 7.226.302, clase 1932, matrícula profesional número 729; por una (1) guardia realizada el día 13-10-83.

Elio Rojas Escalante, D.N.I. Nº 10.582.802, clase 1953; matrícula profesional Nº 1695, por una (1) guardia realizada el día 4-10-83.

Mercedes Antonieta Taibo, D.N.I. Nº 6.673.899,

clase 1951, matrícula profesional Nº 1656, por una (1) guardia realizada el día 11-10-83.

María Elena Almendro, D.N.I. Nº 11.944.033, clase 1956, matrícula profesional Nº 242, por cuatro (4) guardias realizadas los días 13, 16, 20 y 27-10-83.

René Lasuo Higa, L.E. Nº 7.257.373, clase 1940, matrícula profesional Nº 815, por una (1) guardia realizada el día 6-10-83.

Catalina Verónica Pérez de Herrando, D.N.I. Nº 11.834.878, clase 1955, matrícula profesional Nº 227, por tres (3) guardias realizadas los días 17, 24 y 31-10-83.

Ester Rosa Morales de Rodríguez, D.N.I. número 11.430.350, clase 1954, matrícula profesional Nº 223, por una (1) guardia realizada el día 16-10-83.

Art. 2º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, de la señorita Teresa Brotonces, L.C. Nº 1.791.399, clase 1936, matrícula profesional Nº 120, en el cargo de clase 08, categoría 16 G, profesional de guardia (obstetra) con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por cinco (5) guardias realizadas los días 11, 18, 25, 30/10 y 1-11-83.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 51564

F. Nº 18814

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Marcelo R. Igarzabal, el 27 de junio de 1983, por Expte. Nº 11742, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de turba, al que denominó: "Rodrigo Nicolás" con la siguiente ubicación: como PR. el Abra de Acay, se mide 800 m. az. 315º hasta el PMD. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 28 de noviembre de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 144.-

e) 12, 21 y 30-12-83

O. P. Nº 51549

F. Nº 18803

El Doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Daniel Ernesto Galli, el 26 de setiembre de 1983, ha solicitado la mensura de la mina de sulfato de sodio, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada: "Sabino", que tramita por Expte. Nº 8073, la cual constará de una pertenencia de 100 has. que se describe así: Se toma como P.R. el Caserío de Tólar Chico a partir del cual se mide 500 m. az. 270º 00'00" para ubicar el punto auxiliar P.A., luego se mide 1500 m. az. 180º00'00" para determinar el esquinero P.P. o punto de partida, a partir del cual se mide 385 m. az. 90º00'00" para determinar el esquinero 1, luego se mide 2000 m. az.

180º00'00" y se determina el esquinero 2; luego se mide 785 m. az. 270º00'00" y se ubica el esquinero 3; luego se mide 575 m. az. 360º00'00" y se determina el esquinero 4; luego se mide 400 m. az. 90º00'00" y se ubica el esquinero 5 y finalmente 1425 m. az. 360º00'00" para coincidir nuevamente con el P.P. cubriéndose la superficie de 100 has. El PMD. coincide con la L.L. que se encuentra situada a 400 m. az. 125º 00'00" del esquinero 4. — Salta, 18 de noviembre de 1983. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$a 144.-

e) 9, 20 y 29-12-83

O. P. Nº 51353

F. Nº 18460

El Doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Luis Alberto Party, el 11 de febrero de 1983, por Expte. Nº 11660, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Berlín", con la siguiente ubicación: Como PR. el mojón I de la mina Carolina, Expte. 1207, se mide 3700 m. az. 254º49' hasta el punto auxiliar PA. luego 1.000 m. az. 164º49' hasta el PMD. que se ubica dentro del cateo Expte. Nº 11318 de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 10 de noviembre de 1983. Otros: Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$a 120.-

e) 21, 30-11 y 12-12-83

O. P. Nº 51354

F. Nº 18461

El Doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Luis Alberto Party, el 11 de febrero de 1983, por Expte. Nº 11668 ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Viena", con la siguiente ubicación: Como PR. el mojón I de la mina Carolina, Expte. 1207, se mide 2700 m. az. 254º49' hasta el punto auxiliar PA. luego 3500 m. az. 334º49' hasta el punto auxiliar PB. luego 100 m. az. 74º49' hasta el PMD, que se ubica dentro del cateo Expte. 11318 de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. — Salta, 10 de noviembre de 1983. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$a 120.-

e) 21, 30-11 y 12-12-83

O. P. Nº 51355

F. Nº 18462

El Doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Luis Alberto Party, el 11 de febrero de 1983, por Expte. Nº 11664 ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Vigo",

con la siguiente ubicación: Como PR. el mojón esquínero I de la mina Carolina, Expte. Nº 1207-L, se mide 2.000 m. az. 254º49' hasta el punto auxiliar PA. luego 2500 m. az. 344º49' hasta el PMd, el que se ubica dentro del cateo Expte. Nº 11318 de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 10 de noviembre de 1983. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$a 120.- e) 21, 30-11 y 12-12-83

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 51576 F. Nº 1324

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública GDC/SAL 140

Contratación trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de motocompresores, operación de máquinas y herramientas; limpieza materiales varios y piezas de máquinas y equipos y tareas administrativas en Planta Compresora Campo Durán y mantenimiento de Instalaciones de gasoductos troncal y paralelo y sus derivaciones en radio entre Salvador Mazza y Embarcación (Salta).

Apertura: 28-12-83 horas 10.

Retirar Pliegos en: Oficina de Compras, 20 de Febrero 56 - Salta - Capital y Sucursal Tartagal, España 65 Tartagal (Provincia Salta).

Valor Pliego: \$a 450.-

Valor al cobro \$a 144.- e) 12 al 14-12-83

O. P. Nº 51507 F. Nº 1320

Fuerza Aérea Argentina

Comando de Regiones Aéreas

REGION AEREA NOROESTE

Licitación Pública Nº 3/83 (OP) Ley 13064

Apertura: 19 de diciembre de 1983 a horas 10 en Aeropuerto Internacional Salta.

Obra: Ampliación y remodelación del Aeropuerto Internacional Salta.

Rubro: Arquitectura.

Presupuesto Oficial: \$a 4.800.000.

Garantía de Oferta: \$a 240.000.

Valor del Pliego: \$a 1.000.

Consultas del Pliego: Región Aérea Noroeste, Aeropuerto Internacional Córdoba, Departamento Estudio, Proyecto y Obras, hasta el día 9 de diciembre de 1983.

Venta de Pliegos: Aeropuerto Internacional Salta y Aeropuerto Internacional Córdoba.

S. M. Néstor Fabián, 2do. Jefe Aeropuerto.

Valor al cobro \$a 240.- e) 5 al 12-12-83

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 51577 F. Nº 1325

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Notifícase en legal forma al Ing. Andrés Guillermo Schilling, que debe concurrir por Secre-

taría de Actuación cita en calle General Güemes Nº 550, Salta en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución Nº 1865/83 y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 120 -Inciso c), 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. — Salta. — Hugo R. Ibarra, Presidente.

Valor al cobro \$a 144.- e) 12 al 14-12-83

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 51487 R. S/C. Nº 2999

Ref. Expte. Nº 34-119892/82.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que señora Guillermina Zuleta de Vargas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública con usos y costumbres, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 1,1116 has. de la propiedad catastro Nº 2534, ubicado en Tolombón, Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,58 l/seg. con aguas provenientes del Arroyo Lampacito, margen izquierda. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del citado Arroyo.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 29 de noviembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego.

Sin cargo e) 2 al 16-12-83

O. P. Nº 51486 R. S/C. Nº 2998

Ref. Expte. Nº 34-78399/77 y agr. 34-106856/80.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los Sres. Juan Manuel J. Leal y María Susana Castro de Leal, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,5281 ha. del inmueble rural denominado Lots 56 "A", catastro Nº 3407, ubicado en Los Alamos, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,27 l/seg. con aguas del río Arenales, margen derecha, que son derivadas por el Canal Secundario Los Alamos, canal principal La Sileta. Se da al presente, trámite de reconocimiento por cuanto por Expte. 5191/P/48 se solicitó la concesión original, sin tramitación final. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento

para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 29 de noviembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego.

Sin cargo

e) 2 al 16-12-83

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 51485

R. S/C. Nº 2997

Ref. Expte. Nº 6941/P/62.

A los efectos establecidos en el art. 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Rafael Perelló, formula expresa renuncia a los derechos de riego acordados el 2 de junio de

1972 mediante decreto 4893 para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4,7500 has. en el inmueble designado como Lote "A", catastro Nº 6018 del Departamento de Metán, con una dotación de 2,49 ls/seg. a derivar del río Conchas, margen de recha, concesión ésta desmembrada de la acordada por decreto 6098/57.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 29 de noviembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego.

Sin cargo

e) 2 al 16-12-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 51568

F. Nº 18817

La Doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Graciela Carlsea de Briones, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de "Liandro Basilio Sucesorio" Expte. Nº A-46.300/83 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 28 de Octubre de 1983. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y La Verdad del Norte. — Dra. Graciela Carlen de Briones, Secretaria.

Imp. \$a 144.-

e) 12 al 14-12-83

O. P. Nº 51554

F. Nº 18809

El Doctor Martín Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaria de la Dra. Norma A. Fernández, en autos caratulados: "López, Natalio Rosa" - Sucesorio, Expte. Nº 1-A-45.307/83, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del plazo de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Salta, 21 de Setiembre de 1983. Fdo.: Dr. Martín Cornejo, Juez. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$a 144.-

e) 9 al 13-12-83

O. P. Nº 51530

F. Nº 18769

El doctor Luis Alberto Boscharo, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Cir-

cunscripción Orán, por la Secretaria de la Dra. Lucrecia E. Palavecino, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión en los autos "Sucesorio de NICOLAS CESERACCIU", Expte. Nº 28.047/80, para que comparezcan a hacerlo valer en el plazo de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 24 de 1983. Dra. Lucrecia E. Palavecino, Secretaria.

Imp. \$a 144.-

e) 7 al 12-12-83

O. P. Nº 51528

F. Nº 18765

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "NAVARRO DE RABICH, MARIA - s/Sucesorio", Expte. Nº A-45.354/83, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos de la causante y a toda persona que se crea con derecho en esta sucesión, bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres días. Salta, 29 de noviembre de 1983. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$a 144.-

e) 7 al 12-12-83

O. P. Nº 51527

F. Nº 18766

La doctora María Mercedes Higa, Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación - Salta, en el juicio: "Sucesorio del Dr. LIDORO ISIDRO ALMADA LEAL", Expte. Nº A-47.057/83, cita y emplaza a herederos y acreedores de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1 de diciembre de 1983. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 144.-

e) 7 al 12-12-83

O. P. Nº 51525 R. S/C. Nº 3004

El Doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de Ortega, Urbano"; Expte. Nº 11:225/83, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos durante tres días. — Salta, 5 de diciembre de 1983. — Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Sin cargo e) 7 al 12-12-83

O. P. Nº 51524 F. Nº 18758

El Doctor Néstor Esquiú, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con Secretaría a cargo interino de la Dra.; Estela Saracca de Illescas, en los autos caratulados: Latorre, Felisa Bermejo de; Sucesorio - Expte. Nº A-48.093/83, ha resuelto con fecha 2 de diciembre del año 1983, la publicación de edictos, por el término de tres días, en el Boletín Oficial, a fin de que se citen a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores y comparezcan a hacerlos valer, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 5 de diciembre de 1983. — Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$a 144.- e) 7 al 12-12-83

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 51580 F. Nº 18830

Por: Julio César Herrera

JUDICIAL

Una cepilladora - Sin Base

El 12 de diciembre de 1983, a las 18,15 hs. en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad; Remataré Sin Base y dinero de contado; Una cepilladora Dugona Nº 17793 color verde con motor Corradi tipo A2T. Revisarla en horario comercial en calle Córdoba Nº 701. Ord. del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nom., Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda en el juicio ejecutivo seguido a Ana Beatriz Di Forte en Expte. Nº 2-A-43473/83. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$a 48.- e) 12-12-83

O. P. Nº 51579 F. Nº 18829

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Dos cigüeñales para camioneta Dodge D100 o Automóvil Dodge Coronado o Dodge Polara

—SIN BASE—

El 12 de Diciembre de 1983, a las 18 hs. en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad; Remataré Sin Base y dinero de contado; Dos cigüeñales para Dodge D100 o automóvil Dodge

Coronado o Dodge Polara de 6 cilindros. Revisarlos en calle H. Irigoyen Nº 596 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 9ª Nom., Secretaría de la Dra. Luisa M. Jiménez, en el juicio "Nieto Automotores S. A. vs. Michel Torino David; Ejecutivo", Expte. Nº A 28.756/82. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador Imp. \$a 48. e) 12-12-83

O. P. Nº 51573 F. Nº 1882:

GABRIEL PULO

REMATE JUDICIAL

Fiat 125 SL/79 BASE: \$a 5.364

El día 20 de diciembre de 1983, a las 18 hs. en Urquiza Nº 340, Ciudad, por Disp. Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en autos "Automotores Santa María c/Cabrera, Héctor Elías - Ejec. Prend."; Expte. Nº A-32098/82; Remataré con la Base de Pesos argentinos 5.364 y de contado; Un automóvil marca Fiat 125 SL- Año 1979, motor Fiat Nº 791721 dominio Y 027022, en el estado en que se encuentra. En el caso de no haber postores por la base, a los quince minutos se efectuará una nueva subasta con la base de \$a 4.023, y si fracasare se realizará una nueva subasta Sin Base y de contado. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Revisar el bien en mi escritorio Urquiza Nº 340. — Gabriel Puló, Mart. Público.

Imp. \$a 360.- e) 12; 13; 14 y 20-12-83

O. P. Nº 51544 F. Nº 18795

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una máquina de escribir "Olivetti" y 2 máquinas de escribir "Remington"

El día 16 de diciembre de 1983 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 2 en autos: "Ordinario que se le sigue a Minerva S.A.", Expediente Nº 859/82; Remataré Sin Base y de contado: Una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lexicon 80 Nº 9626824; 2) Una máquina de escribir marca Remington Número J 1904788 y 3) Una máquina de escribir marca Remington Nº A S 517599, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Tel. 217260. Salta.

Imp. \$a 96.- e) 9 y 12-12-83

O. P. Nº 51542 F. Nº 18797

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un equipo de música; un aparato radio tranceptor Blu y varios

El día 19 de diciembre de 1983 a hs. 17, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez

de Ira. Inst. C. y C. 7º Nom., en autos tramitados por Expte. Nº 36391/82; Remataré Sin Base y de contado: 1) 8 cajas x 6 latas de 4 kg. tomate triturado; 2) 11 cajas x 4 frascos de 3 kg. churcut; 3) 26 fardos de cajas de cartón porta pizza; 4) 7 latas de puloil; 5) Un equipo de música con bandeja comando, porta cassette y dos bafles; 6) Un aparato radiotransceptor banda ciudadana tipo Blu, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Mart. Público; Tel. 217260.

Imp. \$a 96.-

e) 9 y 12-12-83

O. E. Nº 51535

F. Nº 18785

Por: **CARLOS ARTURO CURA**
JUDICIAL EN ORAN'

Un inmueble rural - Villa Saavedra - Tartagal

El día 12 de diciembre de 1983, a hs. 19, en el Juzgado Civil y Comercial; sito en calle Chel. Egües Nº 637, Orán; Remataré con la Base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea \$a 83440.- Un inmueble rural ubicado en el Dpto. San Martín, individualizado como Lote 53, Catastro 5686; Plano 105, Extensión: L.N. y S., 250 mts. L.E. y O.; 200 mts. Superficie: 5 has. Límites: N. Lote 56, S. calle s/nombre, E. calle s/nombre, O. Lote 52; Libro 56; Folio 361. Asiento 1. En el acto de remate se harán conocer las deudas que pesan sobre dicho inmueble. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. del D. J.N. Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Lucrecia E. Palavecino, en autos: "Aguilera Cristina de C/Aguilera Honorato Matilde - Alimentos y Litis Expensas"; Expte. Nº 19.245/72. Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador, pago del 30% del valor en el acto del remate, el resto al aprobarse la subasta; la subasta se realizará aunque el día fiado fuera declarado inhábil, para informes al Sr. Carlos A. Curá en Egües Nº 630 en horario de oficina: — Carlos A. Curá, Martillero.

Imp. \$a 270.-

e) 7 al 12-12-83

O. P. Nº 51494

F. Nº 18724

Por **EFRAIN RACIOPPI**
REMATE JUDICIAL

Dos tractores, acoplado; camioneta, etc. - Sin Base 25,932 avas partes indivisas de las Fincas "La Calderilla y Los Perales"

Bases: \$a 260,70 y \$a 752,07

El día 9 de diciembre de 1983, a horas 18, en mi escritorio de remates calle Caseros 1856/58 de esta ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, Ira. Nominación, Secretaría de la doctora Silvia Ester Rivero en autos: Herrera, María Graciela; Juicio, Concurso Civil de Tejerina, Vicente Delfín, Expediente 67.892/79, procederá a rematar Sin Base y de contado, los siguientes bienes: un tractor marca Fiat 411, motor número 17429, Mlo. 1960, un acoplado marca Ho-

rregani de 2: T. c/barandas y 4 gomas; dos carpadores manuales; un arado de arrastre de tres platos; un farol a gas c/garrafa; un tiento de 5 m.; 287 varillas p/tabaco; una balanza p/200; K., una camioneta Rastrojero Mot. Nº 418276, chapa A-033053 c/auxilio, gato y herramientas varias y un tractor John Deere 2530, Tipo 4219-DJ-03, Serie 001692J, en el estado en que se encuentran. Los bienes pueden verse en las Fincas La Calderilla y Los Perales. Acto seguido se subastará las 25,932 avas partes indivisas que le pertenecen al demandado de las Fcas. denominadas La Calderilla de 20 Has. de Sup. Total. Cat. Nº 31. Base \$a 260,70 y Los Perales, Cat. Nº 140, Base \$a 752,07, las fincas son colindantes y se encuentran ubicadas, en el Partido La Calderilla, Dpto. La Caldera, Provincia de Salta. Lim. en conjunto: N. propiedad del señor Eduardo Toconás; S. de la señora Indelfonsa B. de Yufra; E. del señor Camilo Cáseres y O. del señor Velisario Benítez. Título: Reg. en D. G. Inmueble, Folio 233/234/243/261; Asientos 294/bis/307/329/15 TG. 192/177 TG. 49/51. Estado de ocupación: La ocupa el propietario señor Vicente D. Tejerina, L.E. Nº 7.238.652, y 12 peones algunos con sus familias. Mejoras: En el costado Norte de la Fca. una casa habitación; 2 habitaciones p/peones; 4 estufas; un galpón de 4 x 4, en el costado Sur: una estufa p/seca tabaco, seis habitaciones, un tinglado de 5 x 5 m. Se paga canon de riego a AGAS. Condiciones de pago de contado. Comisión de Martillero 10%. La subasta no se suspenderá aunque ese día sea declarado inhábil. Edictos cinco días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero, Teléf. 211106. E. Racioppi, Martillero.

Imp. \$a 778.-

e) 5 al 12-12-83

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 51552

F. Nº 18787

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "Caray, Juan Carlos y Laura Elena Michel de Garay - Concurso Preventivo", Expte. Nº 51.446/79, hace conocer a los interesados que se ha presentado por el Síndico la liquidación final y que se encuentra a su disposición para su consulta en Mesa de Entradas de este Juzgado. Publíquese por dos días. Salta, 6 de diciembre de 1983. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$a 80.-

e) 9 y 12-12-83

POSESION VEINTENAAL

O. P. Nº 51562

F. Nº 18811

El Doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en los autos caratulados "Peirone, Horacio Carmelo Domingo c/Municipalidad de Chicoana; (Pcia. de Salta) s/Sumario: Posesión Veintenaal", Expte. Nº 1-A-46.692/83, cita a toda persona cierta que tuviere derecho sobre el inmueble ubicado en Chicoana, catastro Nº 298, plano de mensura Nº 426, para que los hagan valer dentro del término de seis días, que se computará

vencida la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días. — Salta 30 de noviembre de 1983. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria. - Juzg. 1ª Inst. C. y C. 12º Nom.

Imp. \$a 180.- e) 12 y 13-12-83

O. P. Nº 51572 F. Nº 18822

El Doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Susana Raquel Alday, en autos: "Silvetti, Máximo vs. Burgos, Genuaria Rodríguez de; Burgos, Eliseo y/o sus sucesores - Posesión Veinteñal"; Expte. Nº A 46.885/83, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a Genuaria Rodríguez de Burgos, Eliseo Burgos y/o sus sucesores, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Catastro 13.365, Sección "A", Manzana 36, Parcela 2 de Salta Capital, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial que los represente (art. 343 Cód. Proc.). Publíquese por tres días. — Salta, 15 de Noviembre de 1983. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$a 270.- e) 12 al 14-12-83

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 51563 R. S/C. Nº 3007

La Doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en los autos: "Chilo de Camacho, María Antonia vs. Camacho, Juan José - Embargo Preventivo - Disolución de Sociedad Cónyugal"; Expte. A- Nº 26.731/81, cita a Juan José Camacho, para que en el término de nueve días a computar desde la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial en turno. Publíquense edictos durante tres días en el lapso de un mes. — Salta, 7 de diciembre de 1983. — Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo e) 12 al 14-12-83

O. P. Nº 51536 R. S/C. Nº 3006

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, en Expte. Nº 46.098/83, caratulado "Funes, Sergio Enrique - guarda solicitada por Juana Sajama", cita y emplaza a Mercedes Funes para que comparezca a juicio a fin de hacer valer sus derechos, en el término de 6 días a computarse a partir del día siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente. Salta, 23 de noviembre de 1983. Publicación por dos días. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 9 y 12-12-83

O. P. Nº 51526 R. S/C. Nº 3005

El Doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 10ª Nom., cita y emplaza a los co-demandados Pedro Baldi, Guillermo Frías y Angel R. Bascardi y/o sus herederos, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. Nº 20.169/76 caratulado: "Ordinario: Escrituración - Vazquez, Lorenzo vs. Suc. de Emilio Espelta y otros", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 5 de diciembre de 1983. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Sin cargo e) 7 al 12-12-83

O. P. Nº 51518 F. Nº 18749

La doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos: Banco Boreal Coop. Ltda. en liquidación vs. Musso, Haydée Elena - Ejecutivo, Expte. Nº 2-A-39.797/83, cita a la ejecutada por el plazo de seis (6) días, a partir de la última publicación, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Publicación: seis (6) días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 24 de noviembre de 1983. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$a 240. e) 6 al 14-12-83

O. P. Nº 51514 F. Nº 1321

El doctor Miguel Antonio Medina, Juez de Instrucción Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, en los autos: Conde, Dardo Luciano - s/hurto y defraudación, Expte. número 8.978/83, notifica al imputado Dardo Luciano Conde, D.N.I. Nº 11.343.572, cuyos datos personales y domicilio se desconocen, que se formuló constitución de actor civil por parte del señor Anastacio Patrocinio Toledo y a los fines previstos en el C.P.P., arts. 78 y sgtes. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 24 de noviembre de 1983. Fdo. Dr. Miguel A. Medina, Juez. Esc. Mario H. Teseyra, Secretario.

Valor al cobro \$a 400.- e) 6 al 20-12-83

O. P. Nº 51249 R. S/C. Nº 2982

La Doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, comunica que en los autos caratulados "Laimé González, Magdalena - Rectificación de Partida "Expte. Nº 44.502/83, el Señor Pascual Laimé González, solicita la rectificación de los apellidos de los abuelos paternos de la inscripta, los que figuran como González y Laimé, siendo lo correcto consignar "Guillermo Laimé y "Simona González". Publicación: Una vez en un diario oficial en el lapso de dos meses. — Salta, 7 de noviembre de 1983. — Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo e) 11-11 y 12-12-83

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 51571

F. Nº 18823

En la Ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de Julio del año mil novecientos ochenta y tres, se reúnen los señores Antonio Bernabé Atenor, argentino, de 59 años de edad, casado, comerciante, L.E. Nº 3.669.608, domiciliado en calle La Rioja Nº 755 de esta Ciudad, Antonio Eduardo Atenor, argentino, de 31 años de edad, casado, comerciante, D.N.I. Nº 10.013.474, domiciliado en calle Bolívar Nº 375 de esta Ciudad, Zulema Amelia Atenor, argentina de 28 años de edad, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 11.239.138, domiciliada en calle La Rioja Nº 755 de esta ciudad y Rubén Esteban Atenor, argentino, de 24 años de edad, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 12.870.393, domiciliado en calle Junín Nº 484 de San Miguel de Tucumán, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley y las siguientes cláusulas.

PRIMERA: Denominación: La Sociedad regirá bajo la denominación de "ANTONIO B. ATENOR E HIJOS S.R.L."

SEGUNDA: Sede Social: Tendrá su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Salta y sede social actualmente en calle Rioja Nº 755. La Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándole o no capital para su giro comercial.

TERCERA: Duración: El término de duración de la Sociedad será de 20 (Veinte), años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTA: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país en el exterior las siguientes actividades: Compra-Venta de Zapatillas, Calzados en Gral., Sogas, Bolsas y Piolines. Ejercer Comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones en general, como así también, la exportación e importación de los rubros que se explotan.

QUINTA: Capital Social - Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$a 165.000 (Pesos argentinos ciento sesenta y cinco mil), dividido en dieciséis mil quinientas cuotas de capital de diez pesos argentinos (\$a 10.-), cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Antonio Bernabé Atenor suscribe la cantidad de seis mil seiscientos (6.600) cuotas de capital de \$a 10.- (Pesos argentinos diez), cada uno o sea \$a 66.00.- (Pesos argentinos sesenta y seis mil); Antonio Eduardo Atenor suscribe la cantidad de cinco mil setecientos setenta y cinco (5.775), cuotas de capital de \$a 10.- (Pesos argentinos diez) cada uno o sea \$a 57.750 (Pesos argentinos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta); Zulema Atenor, suscribe la cantidad de dos mil cuatrocientas setenta y cinco (2.475), cuotas de capital de \$a 10.- (Pesos argentinos diez), cada una o sea \$a 24.750 (Pesos argentinos veinticuatro mil setecientos cincuenta) y Rubén Atenor suscribe la cantidad de mil seiscientos cincuenta (1.650), cuotas de capital de \$a 10.- (Pe-

sos argentinos diez), cada uno o sea \$a 16.500.- (Pesos argentinos dieciséis mil quinientos), que se integran totalmente en este acto de acuerdo al Inventario Gral. que certificado por Contador Público Nacional forma parte del presente contrato.

SEXTA: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los Socios: Antonio Bernabé Atenor, Antonio Eduardo Atenor y Zulema Atenor, quienes revestirán el carácter de socio gerente ejerciendo la representación legal en forma conjunta y cuyas firmas de dos de cualesquiera de ellos obliga a la Sociedad. Así y sin que esta enunciación sea taxativa ni limitativa, los socios gerentes podrán, en nombre de la Sociedad: comprar, vender, permutar, importar, exportar mercaderías, bienes y servicios que hagan al objeto social abrir cuentas corrientes efectuar depósitos, librar cheques, endeudar a la Sociedad y realizar cualquier otra clase de operaciones con instituciones bancarias oficiales, privadas o mixtas, nacionales, provinciales, municipales o particulares, del país o del exterior y con cooperativas de créditos, endeudarse con proveedores y otorgar créditos a los clientes, tomar y dar locación en bienes, muebles e inmuebles, representar a la Sociedad en remates y licitaciones, percibir y efectuar pagos, suscribir contratos de comisión y representación, adquirir los bienes muebles necesarios para el normal desenvolvimiento de las operaciones sociales y en general, realizar otro acto o contrato que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Se requerirá la firma de los dos socios en forma conjunta en los siguientes casos: a) Constituir toda clase de derechos reales; b) Constituir hipotecas a favor de terceros sobre los bienes inmuebles de la Sociedad; c) Constituir prendas a favor de terceros sobre los bienes de la Sociedad; d) Endeudarse con entidades financieras que no sean bancos o cooperativas de créditos; e) Adquirir bienes de uso por montos superiores al capital social y reservas contabilizadas; f) Adquirir, automotores de cualquier tipo; g) Otorgar poderes generales y especiales. Ninguno de los socios, ya sea en forma individual o conjunta, podrá otorgar fianzas, garantías o avales a terceros por cuenta de la Sociedad.

SEPTIMA: Medios para el cumplimiento de sus fines: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá adquirir, constituir y explotar por cuenta suya o por cuenta de terceros toda clase de bienes, efectuar operaciones con distintas instituciones bancarias oficiales, particulares o mixtas del país o del extranjero, solicitar y obtener créditos, dar y tomar dinero prestado, ofrecer garantías reales o personales y/o transferir actividad anexa o conexas al objeto social, conferir poderes generales o especiales, sustituirlos o revocarlos y practicar cualquier acto y celebrar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseje sin limitación alguna.

OCTAVA: Ejercicio Económico y Financiero, Anualmente el 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pe-

dido de los socios. Dicho balance e inventario se considerarán aprobados si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio no se formulen observaciones por escrito.

NOVENA: Distribución de Utilidades: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el 5% para formar la Reserva Legal establecida en el Art. 70 de la Ley 19.550; esta deducción se hará hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. Se deducirán luego las reservas que deseen constituirse y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción de las cuotas de capital de que cada uno posea.

DECIMA: Cesión de Cuotas: En caso de cesión de cuotas entre los socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas a los otros socios respetando la preferencia. Las cuotas no podrán ser cedidas o terceros sin la conformidad del otro socio.

DECIMA PRIMERA: Cláusula Restrictiva: Queda expresamente pactado que la representación legal de la Sociedad, aún en el caso de las cláusulas de fallecimiento, venta, disolución o transferencia de algún socio, los que se incorporen en la administración con carácter de Socios Gerentes, estará siempre compartidas en forma conjunta con uno de los Socios fundadores que constituyen el presente contrato; Antonio Bernabé Atenor y Antonio Eduardo Atenor.

DECIMA SEGUNDA: Fallecimiento o Incapacidad Legal: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la Sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto en el artículo Nº 209 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. En caso de incapacidad legal de alguno de los socios, se aplicará lo convenido precedentemente para el caso de fallecimiento.

DECIMA TERCERA: Deliberación de los Socios: Los socios celebrarán reuniones por lo menos una vez al mes en las que se analizará la marcha de la empresa, se fijarán políticas y las normas generales que deberán ajustar sus acciones y se tomarán las decisiones que los socios estimen convenientes. Las decisiones deben tomarse por unanimidad. Cada cuota social da derecho a un voto. Podrán llevar un libro de actas donde se asentarán las decisiones que se adopten.

DECIMA CUARTA: Gerentes: La Sociedad podrá nombrar nuevos gerentes que no sean socios, con las atribuciones que se les fija en cada caso, tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobadas por unanimidad de capital.

DECIMA QUINTA: Control Individual de los Socios: Los socios pueden individualmente examinar los libros y papeles sociales y solicitar los informes que estimen convenientes.

DECIMA SEXTA: Remuneración de los Socios Gerentes: Los socios gerentes, de acuerdo a la dedicación y/o tareas que realicen, percibirán un sueldo fijado de común acuerdo entre los socios.

DECIMA SEPTIMA: Retiro de los Socios: Los socios podrán efectuar retiros de dinero de la Sociedad y los mismos serán imputados a cuenta de utilidades.

DECIMA OCTAVA: Disolución Anticipada: La Sociedad podrá disolverse anticipadamente si ocurriesen las causales previstas en el artículo Nº 94 de la Ley Nº 19.550.

DECIMA NOVENA: Disolución y Liquidación: Disuelta la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios quienes actuarán como liquidadores con las atribuciones que confiere la cláusula quinta de este contrato. Una vez cancelado el Pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno.

VIGESIMA: Prórroga: Para el caso de prórroga se ajustará a lo dispuesto en el artículo Nº 95 de la Ley Nº 19.550.

Leído y ratificado se firma en prueba de conformidad en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de Julio del año mil novecientos ochenta y tres.

Entrelíneas: Amelia y Esteban vale,

En cláusula Décima: Lo testado vale.

En cláusula Décima Cuarta: S/B. Capital-Vale,

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Antonio Eduardo Atenor, con D.N.I. Nº 10.013.474; Antonio Bernabé Atenor, con L.E. Nº 3.669.608; Rubén Esteban Atenor, con D.N.I. Nº 12.870.393; y Zulema Amelia Atenor, con D.N.I. Nº 11.239.138, por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folios 140 y 141, Actas Nº 837, 838, 839 y 840, doy fe. — Salta, 29 de Julio de 1983. — Elmina T. Villa González, Escribana Nacional - Salta.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente contrato. — Secretaria, 9 de Diciembre de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$a 726.-

e) 12-12-83

O. P. Nº 51569

F. Nº 18824

Socios: Jorge Dante Malco, de 20 años de edad con habilitación de edad otorgada mediante Escritura Nº 57, por ante la Esc. Silvia Zulema Córdoba, el día 29 de abril de 1983 e inscripta en el Registro Del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Salta, bajo acta Nº 31, tomo 4, folio 101 del libro de Emancipaciones de Salta-Capital, el 17 de mayo de 1983, soltero, argentino, comerciante, con domicilio real en calle Rivadavia Nº 2250, Salta, D.N.I. Nº 16.307.312 y Mirian Gladys Malco, 24 años de edad, soltera, argentina, comerciante domicilio real en calle Rivadavia Nº 2250, Salta, D.N.I. Nº 12.957.633.

Fecha de Constitución de la Sociedad: 2 de setiembre de 1983.

Denominación: "PROSALTA MERCANTIL S.R.L."

Domicilio de la Sociedad: En jurisdicción de la Prov. de Salta y sede: calle Rivadavia Nº 2250 Ciudad de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o aso-

ciada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales; mediante la elaboración y producción de toda clase de productos de madera; b) Comerciales: mediante la compra-venta y/o permuta de exportación e importación de frutos, productos y subproductos que resulten de la explotación agropecuaria y forestal, máquinas agrícolas, semovientes, rodados locomóvil y bípedos, artículos del hogar, útiles y maquinaria de oficina y artículos comestibles; c) Comisiones mediante su actuación como mandataria y mandante de actos Civiles y Comerciales; comisiones de conformidad al art. 222 del Cód. de Comercio y concordantes.

Plazo de Duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción.

Capital Social: Pesos argentinos cinco mil (\$a 5.000) formado por Quinientas (500) cuotas de capital de pesos argentinos diez (\$a 10.-) cada una, que los socios suscriben en partes iguales (doscientas cincuenta cuotas cada uno), e integran en dinero efectivo.

Composición Organos de Administración: La administración de la Sociedad será ejercida por la totalidad de los socios, quienes revestirán la calidad de Gerentes.

Representación Legal: Para obligar a la Sociedad se requiere una sola de las firmas de los socios administradores.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 6 de Diciembre de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio. Imp. \$a 142.- e) 12-12-83

PRORROGA DE JUNTA DE ACREEDORES

O. P. Nº 51515 F. Nº 1322

La doctora María Mercedes Higa, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en autos "Qu'ebra Estudio Enrique Larrán y Asociados S.A.", Expte. Nº A-16.778/81, hace saber que se ha prorrogado hasta el día 7 de febrero de 1984 el plazo para que los acreedores de la fallida presenten a la Síndico, C.P.N. Mercedes Villegas de Terán, sus pedidos de verificación y los títulos justificantes de sus créditos, en su Estudio de calle Caseros 208, Salta, de lunes a viernes de 18 a 20,30 horas.

Asimismo se comunica que se fijó el día 6 de abril de 1984 a horas 9,30 para llevarse a cabo la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado Actuante con los acreedores que concurren cualquiera fuere su número.

Publicación por cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo. Salta, 1 de diciembre de 1983, Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Valor al cobro \$a 200.- e) 6 al 13-12-83

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 51570

F. Nº 18826

CLINICA GÜEMES

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Luis Güemes S.A. de conformidad al art. 11 del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día treinta de Diciembre de 1983, a horas 11,00, en su sede de Adolfo Güemes Nº 287 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Ampliación de Capital dentro de lo prescripto en el Estatuto Social y Ley de Sociedades Comerciales.
- 3º Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Salta, 12 de Diciembre de 1983

Dr. Venancio G. Dagum Dr. Ramón S. Sacca
Secretario Presidente

Imp. \$a 450.-

e) 12 al 16-12-83

O. P. Nº 51561

F. Nº 18810

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Convocatoria

En Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales y por resolución del Consejo Directivo, convoca a los profesionales inscriptos en la matrícula a la continuación de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día jueves 17 de noviembre de 1983 y que pasara a cuarto intermedio, para el día lunes 12 de diciembre de 1983 a horas 20, en su sede de Avda. Belgrano 1461 de esta ciudad para continuar con el tratamiento del punto 2º del Orden del Día, que dice: "2º) Pronunciamiento sobre la Ley número 6.204 y eventuales acciones a realizar". Salta, diciembre de 1983.

Cr. Raúl E. Paesani Cr. Roberto Luis Orce
Secretario Presidente

Imp. \$a 180.-

e) 9 y 12-12-83

O. P. Nº 51553

F. Nº 18786

CLINICA GÜEMES

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Luis Güemes S.A., de conformidad al art. 11 del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día diecisiete de diciembre de 1983 a horas 18, en su sede de Adolfo Güemes Nº 287 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico sobre el Ejercicio Nº 13, cerrado el 31 de agosto de 1983.
- 3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Salta, 25 de noviembre de 1983

Dr. Venancio G. Dagum Dr. Ramón S. Sacca
Secretario Presidente

Imp. \$a 450.- e) 9 al 15-12-83

O. P. Nº 51517 F. Nº 18751

CERAMICA SALTEÑA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de diciembre de 1983, a las 18 horas en la sede social de Avenida Monseñor Tavella y Caminos a La Isla, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del llamado a Asamblea Ordinaria, fuera de los plazos de la Ley 19.550.
- 2º Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1983.
- 3º Consideración del Revalúo Contable de la Ley 19.742/72 y sus modificaciones, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1983 y sus destinos.
- 4º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el señor Presidente.

El Directorio

Imp. \$a 450.- e) 6 al 13-12-83

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 51578 F. Nº 18828

CIRCULO DE PESCADORES - SALTA

Convocatoria

El Círculo de Pescadores-Salta, convoca a sus asociados de conformidad a lo dispuesto en el Art. 25 de nuestros Estatutos a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de Diciembre de 1983 a horas 21 en su sede social de calle Tucumán 313 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Consideración del Acta anterior
- 2º Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
- 3º Inventario de muebles y útiles e Informe Organo Fiscalizador.
- 4º Aumento de la cuota social.
- 5º Renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva.
- 6º Elección de dos (2) socios para firmar el acta.

Transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea sesionará con los asociados presentes. (Art. 32 de los Estatutos). — Salta, 7 de Diciembre de 1983.

Juan Muñoz Raúl M. Toncovich
Secretario Presidente

Imp. \$a 48.- e) 12-12-83

O. P. Nº 51575 F. Nº 18815

AGRUPACION TRADICIONALISTA CAUCHOS DE GÜEMES "Dr. JULIO CORNEJO" DE CAMPO SANTO

Campo Santo, 8 de diciembre de 1983

Asamblea General Ordinaria

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores socios de la Agrupación Tradicionalista de Cauchos "Dr. Julio Cornejo", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 28 de diciembre de 1983, a horas 20, en la Sede de la Agrupación, cita en Campo Santo, Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Aumento de la cuota social.
- 4º Renovación total de los Miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.
- 5º Designación de dos asambleístas para suscribir el acta, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario de la Agrupación.

Nota: De acuerdo al Art. 24 de los Estatutos en vigencia, transcurrida una hora después de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes.

Jorge Raúl Meloni
Secretario

Carlos Pfister
Presidente

Imp. \$a 144.- e) 12, 13 y 14-12-83

O. P. Nº 51574 F. Nº 18818

CLUB A. UNION GÜEMES

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético Unión Güemes, convoca a todos sus asociados y de acuerdo al Art. 37º de los Estatutos de dicho Club a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18-12-83 en su sede de calle Ameghino Nº 181 a partir de horas 10, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo e Informe del Organo de Fiscalización.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

4º Tratar el aumento de cuota social.

5º Designar dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

Nota: de acuerdo al Art. 40 de nuestro Estatuto, se hace saber a los señores Asociados que pasada la hora de tolerancia se sesionará on el número de socios presentes.

Santos Mamani
Secretario

Néstor José Tula
Presidente

Imp. \$a 48.-

e) 12-12-83

O. P. Nº 51585

F. Nº 18838

CLUB DE CAZA Y PESCA "ORAN"

Convocatoria

El Club de Caza y Pesca Orán, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su Sede Social de Mitre y Pizarro el día 27 de diciembre del corriente año a horas veintidós, a los efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la última acta de Asambleas.

2º Consideración de Memoria, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización,

correspondientes a los ejercicios 1981 y 1982.

3º Fijar nuevo monto a la cuota social.

4º Designación de dos socios para la suscripción del acta de asamblea.

De los Estatutos Sociales: Art. 78º: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en la primera citación con los socios que estuvieren presentes una hora después de la citada en la convocatoria

Art. 79º: Para asistir y votar en las Asambleas, es indispensable no tener deuda pendiente con el Club y sus dependencias y ser socio con no menos de seis meses de antigüedad.

Orán, diciembre de 1983

Héctor Cuéllar
Tesorero

Juan Antonio Ceballos (h)
Presidente

Imp. \$a 48.-

e) 12-12-83

RECAUDACION

O. P. Nº 51581

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 179.693,96
Recaudación del día 9-12-83	\$a 2.847,—
Total	\$a 182.540,96